

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**248**      *BAIRA POUSA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*BAIRA TÁMEGA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad a lo señalado en el art. 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que por Acuerdo de la Junta General Universal de BAIRA POUSA, S.L., y de la Junta General Universal de BAIRA TÁMEGA, S.L., celebradas el día 16 de enero de 2024, se aprobó por unanimidad el proyecto de fusión redactado por el administrador único de ambas Compañías el día 15 de enero de 2024 y, en consecuencia, la fusión por absorción de BAIRA TÁMEGA, S.L. por parte de BAIRA POUSA, S.L., de acuerdo con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto Ley 5/2023, en los términos del citado proyecto de fusión.

Las citadas juntas generales aprobaron como balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2023.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse, a efectos contables y fiscales, realizadas por cuenta de la Sociedad absorbente será el día 1 de enero de 2024.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance presentado.

En Verín, 16 de enero de 2024.- El administrador único, Antonio Rivero Alonso.

ID: A240002455-1